ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L **$17.030.593**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO presta el Servicio Educativo en los grados de transicion, basica primaria, basica secundaria, media academica y tecnica; atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.500 Estudiantes, 93 Docentes, 4 Coordinadores, Rector mas personal Administrativo, distribuido en tres plantas fisicas. Dentro de sus proyectos administrativos institucionales requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, ya sea persona natural o juridica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir suministros de aseo.
Para cumplir con la modalidad de educacion de prestar el servicio educativo presencial para todos los grados, lo que implica realizar las labores de aseo, limpieza y desinfeccion en todas las areas que conforman las tres sedes en las cuales esta distribuido el estudiantado, cumpliendo con los protocolos sanitarios y de bioseguridad que exigen garantizar espacios limpios e higienicos; se hace necesario entonces la consecusion de suministros basicos para el consumo durante la vigencia 2026, ello se logra mediante un proceso de contratacion de regimen especial conforme a la normatividad vigente para las Instituciones educativas.
Es claro que la falta de hábitos higiénicos adecuados se convierte en un problema grave, no sólo por lo desagradable de una mala apariencia, sino por el potencial peligro de transmisión de virus y gérmenes a las personas; lo anterior se ataca con el adquirir los suministros para garantizar las condiciones de higiene y salubridad que favorezcan la salud y el bienestar de las personas, los espacios tal y como la comunidad educativa requiere, asi la prestacion del servicio educativo se hace en condiciones optimas de acuerdo a los requerimientos vigentes en el area de la salud, generando tranquilidad y seguridad de las familias, docentes y administrativos de la institucion.
Es indispensable realizar esta compra toda vez que la realizada hace dos meses, fue con recursos del balance para atender las necesidades iniciales de esta vigencia, pero una vez se reciben los recursos de gratuidad se procedera se inicia el presente proceso, con lo cual se espera mantener inventario para consumo durante el año. Para esta adquisicion se incluye articulos basicos como: escobas, traperos, desinfectantes, jabones, limpiones, bolsas de basura, y otros como recipientes que se requieren con urgencia para mantener en completo orden y conforme a la normatividad nos lo rige como establecimiento educativo.
La Institucion Educativa San Antonio de Prado continua comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación conforme a lo adoptado como filosofia institucional, destina los recursos recibidos en beneficio de todos; para esta contratación, la disponibilidad presupuestal esta conformada por valores de transferencias del SGP 2026, con ello busca garantizar los proyectos y satisfacer necesidades propias de toda actividad, en beneficio de la comunidad educativa, siendo beneficiada todo aquel que realice labores o asista en cualquiera de las sedes que hacen parte de esta IE.
El presupuesto y distribucion por rubros fue aprobado previamente por el Consejo Directivo, recursos destinados para la adquisicion de estos productos, estan encaminados a alcanzar los objetivos organizacionales, cumplir con la ley general de educacion, con lo establecido en el decreto 1075 de 2015 "ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo."

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, academica y de comunidad, es claro que distribuir los recursos del balance de la vigencia anterior donde hay tantas necesidades por suplir, se debe priorizar atender las necesidades basicas y/o fundamentales de la comunidad educativa y llevar a cabo las labores y tareas academicas, para este caso es perentorio adquirir suministros de aseo; ya que dichos articulos permiten mantener las instalaciones en correcto estado de limpieza, higiene y desinfeccion, cumpliendo con la normatividad y obligaciones en cuanto a destinacion de los recursos establecido en el decreto 1075. Adqusiciones como estas posibilitan prestar la atencion a la comunidad en condiciones optimas en cada uno de los espacios de las diferentes plantas fisicas, medidas que ademas de minimizar el riesgo de contagio de los diferentes virus y bacterias que se pueden encontrar en espacios, generan confianza en los padres de familia, contribuye a prestar una educacion de calidad al tener los espacios adecuados con la normatividad exigida y cumpliendo con los protocolos y lineamientos de los entes gubernamentales que generan directrices para el manejo de salubridad en colombia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.
OBJETO:
La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO del Distrito de Ciencia y Tecnologia de Medellín en cumplimiento de su proyecto institucional, requiere adelantar proceso de contratación con persona natural o juridica idónea, que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir suministros de aseo y desinfeccion con recursos del balance, requerdidos para realizar las labores de limpieza, encaminadas de manera esecial a mantener todas sus areas y sedes con las que cuenta la institucion, en completo orden de aseo y limpieza, brindando una oportuna y eficaz atencion a toda la comunidad educativa al disponer de espacios agradables e higienico-sanitarios.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	5	PACA	Paca de servilleta de mano x 24 paquetes
2	30	UNIDAD	Ambientador en aerosol glade
3	4	CAJA	Caja de Ajax 1A *30 unidades
4	5	BULTO	Bulto de bolsa fuelle industrial
5	3	BULTO	Bulto de bolsas para papelera
6	15	CAJA	Caja de limpido *6 unidades

7	30	UNIDAD	Frotex Limpiador
8	24	UNIDAD	Frasco de limpiavidrios x 500 ml
9	120	UNIDAD	Dulceabrigo color blanco
10	3	DOCENA	Docena de cepillo de piso
11	7	DOCENA	Docena de escoba suave
12	7	DOCENA	Docena de trapera de pabilo
13	7	DOCENA	Docena de recogerdor con banda
14	8	CAJA	Caja de fabuloso x 12 litros
15	4	CAJA	Caja de jabon rey x 25
16	20	UNIDAD	Balde x 12 lts
17	16	UNIDAD	Bomba para sanitario
18	30	PACA	Paca de papel industrial x 4 rollos
19	3	UNIDAD	Caneca de basura azul x 200 lts
20	6	UNIDAD	Cuñete de jabón de liquido x 20 lts
21	5	PAQUETE	Paquete de esponja sabra x 36 unid

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	47130000	Suministros de aseo y limpieza
Producto	47131700	suministros para aseos

PLAZO: **20 dìas calendario despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO: **100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El actual proceso de contratación consiste en la compra de suministro de aseo y desinfeccion, los cuales el contratista debe entregar conforme a las cantidades y caracteristicas establecidas.
El proponente debe tener presente para costear los productos debe tener en cuenta: disponer de los inventarios de productos requeridos en el objeto de este proceso contractual o adquirirlos con prontitud, de forma tal que entregue a la institucion bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas, los productos objeto de la contratacion deben ser entregados en la Institucion especificamente en la sede (Planta fisica) Carlos Betancur Betancur, asumir toda la responsabilidad por el total de los costos, como transporte de la mercancia hasta el corregimiento, empaque, cargue y descargue, etc, hasta el recibo a satisfaccion en el transcurrir del plazo estipulado para la ejecucion del contrato el cual ya esta definido para el proceso, acarreando con la resposabilidad por productos no conformes o defectuosos los cuales podran ser identificados incluso posterior al recibo a satisfaccion y antes de liquidar el contrato.

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín Nº 093 de 2023 y la Resolución Distrital Nº 202150011027 de 2021
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CR 77 No 41SUR 02 San Antonio de Prado**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.
Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es suministro de productos e implementos de aseo es decir actividades de compra y venta de productos el cual esta incluido dentro del Sector Terciario: "se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.". Es quien brinda soporte especializado al sector primario y secundario, Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos; no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias
El sector economico al que corresponde la comercializacion de productos se presenta como Tiendas por departamento. Los bienes que una tienda ofrece al público no fueron realizados por su personal, sino recibidos para su venta luego de haber pasado por toda su cadena productiva. Así, las tiendas son las encargadas de brindar servicios de venta de la mercadería. (Fuente: https://concepto.de/sector-terciario)
*La adquisicion de los productos objeto de esta compra busca satisfacer unas necesidades de casi todo tipo de empresas, para este caso la educacion
*Disponer de los recursos o materiales necesarios para realizar las actividades permite ofrecer buen servicio educativo
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución
Definición del Sector: El Sector de comprende pequeñas y medianas empresas que se dedican a comercializar productos resultantes de la mezcla de sustancias quimicas con agua y otros, productos que en su mayoria son de origen nacionales pero tambien se distribuyen algunos importados.
Tipos de Empresas: El sector que provee insumos para el aseo, está conformado en su gran mayoria por personas naturales que venden productos al por mayor y al detal, de gran trayectoria en el mercado, pues son creadas desde hace años y simpre se han dedicado a esta actividad economica. Por las caracteristicas de este tipo de compañias todas son de caracter privado. Existe gran variedad de productos y marcas, el precio puede variar de acuerdo a su calidad y procedencia, por lo cual se considera importante y siempre que sea posible cotizar con tiendas dedicadas a vender productos de origen nacional los cuales tienen un costo inferior.
Análisis de la Demanda: Los productos para la limpieza, como detergentes, lejías, jabones, aromatizantes y otros productos, ayudan a mejorar la eficacia y facilitan mantener cualquier ambiente en condiciones higienicas y saludables; por tanto la demanda no le corresponde a un sector en exclusivo, en tal sentido es necesario contar con proveedores garanticen productos de calidad a precios competitivos; de allí se requiere enfocarse empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria a nivel local.
Los articulos de este tipo le permiten a la institucion, la generación de ambientes sanos y en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar este tipo de productos la Institución Educativa se consultó en diferentes sistemas de informacion gubernamentales, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al corregimiento de San Antonio de Prado, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer productos de buena calidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.
De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del correspondiente certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Bajo	Incumplimiento parcial o total del contrato
Bajo	Mala calidad de los productos o deterioro en el transporte, cargue, descargue
Bajo	Hurto de productos en los desplazamientos
Bajo	Escases de los productos por condiciones sociales del pais
Bajo	Riesgo Financiero: insolvencia del proveedor que afecte la consecucion de los productos y el pago de la seguridad social.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que

cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	MAXXI CLEAN SAS	$ 17.109.647	IVA INCLUIDO
2	SAC DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL SAS	$ 17.041.886	
3	MARIA DOLLY USUGA RUA	$ 16.940.245	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 17.030.593	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $17.030.593 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

NOTA: N/A

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Propuesta y carta de presentacion debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo (formato anexo)

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **05 de mayo de 2026**

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	CONTROL SEVERIDAD -	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	
R16	Riesgo de Cumplimiento	Técnico	Contractual	Bioseguridad	Productos no aptos; sin registro sanitario; fragancias irritantes; sustancias alergénicas	Afectaciones a la salud; intoxicación; requerimientos de control; reprocesos	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Profesional técnico	Registro sanitario; fichas de seguridad; inspección técnica; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Inspección técnica; revisión de fichas; registro de incidentes	Quincenal	Materiales para el aseo y papelería	**3**
R17	Riesgo de Contratación	Operativo	Ejecución	Calidad del bien o servicio	Productos con composición inferior; insumos vencidos; variación en concentración; productos adulterados; insumos incompatibles	Deterioro de superficies; ineficiencia en limpieza; incremento en consumo; quejas; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor del contrato	Exigir fichas técnicas; solicitar muestras; inspección técnica; registrar no conformidades; plan de mejora	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Inspección técnica; revisión documental; registro de no conformidades	Mensual	Materiales para el aseo y papelería	**4**
R19	Riesgo de Cumplimiento	Logístico	Ejecución	Incumplimiento en tiempos	Retrasos; entregas parciales; falta de inventario; problemas de transporte	Afectación de procesos administrativos; retrasos; reclamaciones	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor del contrato	Plan logístico; entregas programadas; sanciones; alertas tempranas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor	Inmediato	Registro de entregas; control de tiempos; verificación de novedades	Mensual	Materiales para el aseo y papelería	**6**
R20	Riesgo Operativo	Técnico	Ejecución	Incompatibilidad técnica	Productos no compatibles; baja concentración de quimicos de desinfección	Daños en superficies; interrupción de procesos; costos adicionales	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Profesional técnico	Compatibilidad certificada; pruebas; especificaciones claras; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Registro de incidentes; pruebas; revisión técnica	Quincenal	Materiales para el aseo y papelería	**7**
R21	Riesgo de Gobernanza	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Rectoría / Coordinación	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual	**Riesgos institucionales**	**21**

R22	Riesgo de Gobernanza	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MENOR	**MODERADO**	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual	**Riesgos institucionales**	**22**
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual	**Riesgos institucionales**	**24**
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal	**Riesgos institucionales**	**25**
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, seguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal	**Riesgos institucionales**	**27**
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Tesorero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica	RARO	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual	**Riesgos institucionales**	**28**
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual	**Riesgos institucionales**	**30**

R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual	**Riesgos institucionales**	**31**

Medellín, 05 de mayo de 2026

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)